



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y artículo 9 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre de 2025, ("DOCM" del 15 de septiembre) por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en relación con el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre de 2013, ("DOCM" del 4 de diciembre), por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la (entonces) Consejería de Empleo y Economía, esta Delegación Provincial ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del anuncio que se transcribe en hoja anexo.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

Resolución de fecha 12 de febrero de 2026 de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE TOLEDO), en siglas SIETO, con número de depósito 45000007 (antiguo número de depósito 45/233).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos del mencionado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Martín Lázaro García de Fernando mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2026/000007.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 8, 11, 26 y 27 de los estatutos de este sindicato.

El certificado aparece suscrito por D. José Luis Gómez Muriel como Secretario Provincial.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Toledo, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Toledo, 13 de febrero de 2026.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-735